



Ajuntament de l'Arboç

EDICTO

El Ayuntamiento de L'Arboç, mediante Decreto de Alcaldía número 2023-1454 de fecha 22 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente las bases reguladoras de la campaña comercial de dinamización del pequeño comercio local "Compra a l'Arboç" y someterlas a información pública por un período de veinte días.

En cumplimiento del trámite de información pública, los acuerdos mencionados y el texto de las bases se pueden consultar en el Ayuntamiento de L'Arboç durante el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOPT.

Las reclamaciones y alegaciones pueden presentarse ante el ayuntamiento dentro del mismo plazo de información pública, por cualquiera de los medios que permite la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si no se presenta ninguna reclamación ni alegación, las bases serán aprobadas definitivamente sin ningún trámite ulterior, salvo su publicación, tal y como se dispone en el artículo 124 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los entes locales.

Joan Sans Freixas
EL ALCALDE

L'Arboç, documento firmado electrónicamente

